



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	GJ-FO-22
NOMBRE:	SOPORTE TÉCNICO PARA LA EXPEDICION DE DECRETOS	
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales. Oficina Asesora Jurídica Interna
Proyecto de Decreto o Resolución:	Por medio del cual se modifica la denominación de la Embajada de Colombia ante la Unión Europea, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo.

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>Antecedentes:</p> <p>De acuerdo con el Acuerdo Constitutivo de la OTAN, los Estados llamados a ser parte de la OTAN son los Estados europeos y de Norteamérica. Sin embargo, la Organización ha previsto procesos de cooperación con otros Estados, fuera de este marco geográfico, y con otras Organizaciones Internacionales. En este sentido, ha permitido formar alianzas de cooperación en una estrategia conocida como "<i>Partners across the globe</i>", dentro de los cuales se encuentra Colombia en su carácter de socio global.</p> <p>Estos países desarrollan la cooperación con la OTAN en áreas de interés mutuo, incluidos los desafíos de seguridad emergentes, y algunos contribuyen activamente a las operaciones de la OTAN.</p> <p>En los últimos años Colombia y la OTAN han mantenido una cooperación constante en áreas que incluyen educación y capacitación militar, seguridad marítima, buena gobernanza y construcción de integridad. Colombia y la OTAN firmaron el Acuerdo de Cooperación y Seguridad de la Información el 25 de junio de 2013.</p> <p>Colombia y la OTAN mantienen un Programa Individual de Asociación y Cooperación (IPCP por sus siglas en inglés) desde mayo de 2017 con el propósito de fortalecer el diálogo y la cooperación y abordar los desafíos de seguridad compartidos. Este Programa fue renovado en mayo de 2019 y tiene una vigencia de dos años.</p> <p>Gracias al IPCP Colombia es el primer y único país de Latinoamérica asociado con la OTAN y con el estatus de socio global. Actualmente, se tiene acceso a la participación e intercambio de actividades y eventos programados por la OTAN y sus asociados en aproximadamente 37 áreas de cooperación, más de 600 actividades civiles y militares y más de 1.400 eventos al año. El personal de Colombia ha participado en numerosos cursos, ejercicios militares y conferencias de alto nivel organizadas por la OTAN, los aliados y socios.</p> <p>A nivel político y diplomático, los contactos son constantes, desde la participación de Colombia en las reuniones abiertas para los socios globales, hasta reuniones a nivel de Presidente, Canciller y Ministro de Defensa entre otros. Para poder ejercer la representación de Colombia en su carácter de socio global ante la Organización y proyectar hacia el mundo el nuevo estatus de Colombia ante esta Organización, es importante designar una Misión ante la Organización Internacional y a su vez acreditar un Jefe de Misión.</p>
--	---



Libertad y Orden

	<p>Por lo anterior y bajo instrucción del Ministro de Relaciones Exteriores, la Embajada en Bruselas procedió a solicitar al Consejo del Atlántico Norte su aprobación para que la Embajada asumiera esta función oficialmente, y a su vez, si el Embajador de Colombia ante Bélgica podía ser acreditado como Jefe de la Misión de Colombia ante la OTAN.</p> <p>Mediante comunicación del 9 de abril de 2019, la Oficina para <i>Global Partners and Contact Countries</i>, confirmó la aceptación del Consejo del Atlántico Norte de la designación de la Embajada de Colombia ante el Reino de Bélgica, como la Misión de Colombia ante la OTAN. De igual forma, el Consejo del Atlántico Norte aceptó el nombramiento del Embajador Felipe García Echeverri como el Jefe de Misión del país ante la OTAN, como se ve reflejado en la comunicación de la Oficina del <i>International Staff, Political Affairs and Security Policy</i> de la OTAN del 21 de octubre de 2019.</p> <p>Oportunidad: Es preciso destacar que se cuenta con los sustentos jurídicos y de pertinencia política, necesarios para proceder al cambio del nombre de la Embajada de Colombia en Bruselas, con el fin de incluir su nueva función como Misión acreditada de Colombia ante la OTAN. Esta es una práctica común a otros Estados socios de la OTAN, como es el caso de Australia, Japón y Nueva Zelanda.</p> <p>La última disposición que se encontró sobre el particular es el Decreto 1815 de 1994, que en su artículo 2 establece: “En adelante la denominación de la representación diplomática con sede en Bruselas, Bélgica, será la siguiente: Embajada de Colombia ante la Unión Europea, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo”. Este Decreto no ha sido derogado expresamente, aunque en consultas con la Dirección de Planeación mencionan que fue derogado tácitamente con la expedición del Decreto 358 de 2009 por medio del cual se establece la Planta Global de personal en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En todo caso, aunque el Decreto 1815 podría haber sido reemplazado por el Decreto 358 en lo referente a la planta de personal de la Embajada, no podría predicarse lo mismo en relación con la denominación de la Embajada.</p> <p>Conveniencia: Es conveniente el proyecto de decreto, teniendo en cuenta que la modificación permitirá la formalización del rol de la Embajada de Colombia en Bélgica como Misión acredita del país ante la OTAN y facilitará las gestiones diplomáticas respectivas ante la Organización.</p>
2. El ámbito de aplicación	Ministerio de Relaciones Exteriores en el servicio exterior
3. Sujetos a quienes va dirigida.	Embajada de Colombia ante la Unión Europea, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo.
4. Estudio preliminar de la viabilidad jurídica.	Numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política.
5. Posible Impacto económico	No genera impacto económico.
6. Posible Impacto medioambiental	No genera impacto medio ambiental.